

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 26 DE OCTUBRE DE 1971

Núm. 243

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

**Excm. Diputación Provincial de León**  
**Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado**  
**Zona: León - Capital**

**Edicto de subasta de bienes muebles**

Don Alfredo Carvajal López, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León-Capital.

Hago saber: Que en expediente que instruyo contra D. Máximo Sánchez Alvarez, por débitos de contribución Cuenta Beneficios, Impuesto sobre Lujo, tasas de la Jefatura Provincial de Carreteras y Licencia Fiscal y año 1969, se ha dictado con fecha 19 de octubre de 1971 la siguiente:

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles y semovientes trabados a D. Máximo Sánchez Alvarez, por sus débitos a la Hacienda Pública de los conceptos de Cuenta Beneficios, Lujo, Tasas de la Jefatura Provincial de Carreteras y Licencia Fiscal de 1969 sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme el artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 22 de noviembre de 1971 a las once horas, en la oficina de Recaudación calle Ramiro Valbuena, número 11-1.º, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y en segunda e inmediata licitación en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual del país.

Y en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente, advirtiéndolo a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que el débito, recargos, gastos y costas asciende a la suma de 66.800 pesetas (sesenta y seis mil ochocientas pesetas).

2.º Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

1.º—Una excavadora marca «Lokomo», modelo JS-12 núm. 3.542 de cables de 400 litros de capacidad de cuchara. Tasación, 50.000 pesetas; postura admisible, 33.333 pesetas.

2.º—Un camión Auto-Volquete, marca «Mack», con motor Albión, de 52 H. P., matrícula C-6.406, núm. de motor EBOV9-196. Tasación, 85.000 pesetas; postura admisible, 56.667 pesetas.

3.º—Una excavadora hidráulica marca «Broyt», modelo X2, con motor número 354-U-2.475-5N, con pala de empuje y retro, con una capacidad de cuchara de 500 litros. Tasación, 90.000 ptas.; postura admisible, 60.000 ptas.

4.º—Una retro-excavadora marca «Tracten», modelo RT-804C de 350 litros de capacidad de cuchara montada sobre chasis de neumáticos. Tasación, 60.000 ptas.; postura admisible, 40.000 pesetas.

3.º Que para poder tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la Mesa el 5 por 100 del tipo base correspondiente de todos los lotes o solamente de los que intente licitar.

4.º Que los lotes se irán vendiendo uno a uno en el orden establecido y si para alguno no hay postor se pasará al siguiente, dándose la subasta por terminada, así que el importe del lote o lotes vendidos cubra la totalidad del débito.

5.º Que los deudores pueden librar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubierta total que se persigue.

6.º Que los bienes descritos se encuentran en poder del depositario don José Javier Arias Sánchez, y pueden ser reconocidos por las personas que se interesen en su adquisición.

7.º Por el presente se da por notificados a los acreedores hipotecarios o

pignoraticios si los hubiere, con plena virtualidad legal.

En León, a 19 de octubre de 1971.—  
 Alfredo Carvajal López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 5484

**Delegación Provincial de Trabajo**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.251/71, incoado contra D. Laudelino Alonso Fernández, domiciliado en Valdealcón, por infracción del art. 17 de la Ordenanza Laboral del Campo, aprobada por Orden de 2-10-69, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 7 de octubre actual por la que se le impone una sanción de doscientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada Laudelino Alonso Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Fernando López-Barranco. 5459

\*\*\*

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en expediente de sanción núm. 1.383/71, incoado contra Talleres Villarente, de Puente Villarente, por infracción de los artículos 46 y 52 de la Orden 28-12-66, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 8 de octubre actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada Talleres Villarente, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Fernando López-Barranco. 5460

SECCION DE MINAS

Por el Delegado Provincial del Ministerio de Industria de León, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación.

Núm.	Nombre del Permiso	Has.	Mineral	Términos Municipales	Interesado	Fecha de otorgamiento
13.594	SEGUNDA AURRERA	107	Carbón	Vegacervera	S. A. Hullera Vasco Leonesa	16-X-1971
13.595	AMPLIACION A ESPERANZA	68	Baritina	Idem	D. Julio Vélez González	16-X-1971

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. León, 16 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

5414

**Administración Municipal**

*Ayuntamiento de Quintana del Castillo*

D. Francisco Machado Rodríguez, vecino de Riofrio, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «Taller de carpintería», en la calle Santa M.<sup>a</sup> Magdalena, de la localidad de Riofrio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.<sup>o</sup>-4.<sup>a</sup> de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Quintana del Castillo, 19 de octubre de 1971.—El Alcalde.  
5466 Núm. 2262.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de San Pedro Bercianos*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público para su examen y reclamaciones por un período de quince días, el expediente núm. 2 de suplemento de créditos del año en curso.

San Pedro Bercianos, 8 de octubre de 1971.—El Alcalde, Pablo Prieto Núñez.  
5439

*Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea*

Las cuentas de los presupuestos municipales ordinarios de los ejercicios de 1959 a 1969 inclusive, con sus justificantes e informe de la comisión, del patrimonio, valores independientes y auxiliares, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en este plazo y ocho días más, pueden ser examinadas y formularse reclamaciones.

Sta. M.<sup>a</sup> del Monte de Cea, 18 de octubre de 1971.—El Alcalde (ilegible).  
5441

*Ayuntamiento de Cistierna*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 27 de septiembre acordó, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 511 de la vigente Ley de Régimen Local, revisar los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal y que habrán de regir en el trienio de 1972, 1973 y 1974, a efecto de la liquidación del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos. Estas valoraciones van acompañadas de la ordenanza fiscal que regula dicho arbitrio la cual, aunque no ha sufrido modificación, es igualmente impugnada.

Dichos documentos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para que puedan ser examinados de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Cistierna, 18 de octubre de 1971.—El Alcalde, Manuel González Díez.  
5436

*Ayuntamiento de Valverde Enrique*

A efectos de examen y reclamaciones durante el plazo de un mes a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes proyectos suscritos por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Alberto Pérez Alfonso.

Proyecto de abastecimiento de aguas del pueblo de Valverde Enrique.

Proyecto de saneamiento del referido pueblo de Valverde Enrique.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valverde Enrique, 19 de octubre de 1971.—El Alcalde (ilegible).  
5440

*Ayuntamiento de Quintana del Marco*

Habiendo sido aprobadas las hojas de empadronamiento, como así mismo hecha su ordenación y diligenciamiento; al propio tiempo aprobado el padrón de habitantes con su cuaderno auxiliar, con referencia al 31 de diciembre de 1970, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Quintana del Marco, 16 de octubre de 1971.—El Alcalde (ilegible).  
5438

*Ayuntamiento de Camponaraya*

En el expediente que se instruye por este Ayuntamiento sobre reivindicación de un terreno comunal propiedad de este Ayuntamiento, de unas cinco hectáreas de superficie, al sitio de «Las Campas», de este término, inscrito en el Registro de la Propiedad reglamentariamente, y detentado por particulares, que según informes adquiridos al efecto, resultan ser por los señores siguientes:

D. José Tahoces Rodríguez, D. Benigno Arias Quindós, D. Jesús Pérez Martínez, D. Jesús Carballo Rodríguez, D. Agustín Rodríguez Rodríguez, don José Folgueral Pérez, D. Pedro Cuello Folgueral, D. Manuel Méndez Martínez, D. Luciano Gutiérrez Martínez, D.<sup>a</sup> Justa Folgueral Arias, D. Benito Fernández, todos ellos vecinos de Fuentesnuevas; D. Ludivino Quiroga López, D. Emilio Rodríguez Rodríguez, D. Eduardo Castro Uria, D. Gregorio

Cubelos, estos vecinos de Ponferrada; D. Manuel González Ares, vecino de Villafranca del Bierzo; D. Blas Laredo Páez, vecino de Camponaraya; don Isidoro Bodelón San Miguel y doña María Bodelón San Miguel, vecinos de La Válgoma. Se ha acordado darles vista de dichas diligencias por espacio de un mes, a los señores expresados o a quienes en su caso pueda afectar, dentro del cual podrán examinar en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días laborables y horas de oficina, el mencionado expediente y presentar las alegaciones o pruebas que estimen convenientes.

Camponaraya, 16 de octubre de 1971.—El Alcalde, (ilegible).  
5465 Núm. 2264.—242,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Laguna Dalga*

Aprobado expediente de suplemento y habilitación de créditos, con cargo a superávit del ejercicio anterior, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones y a tenor de lo establecido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Laguna Dalga, 19 de octubre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5457

*Ayuntamiento de  
Villafranca del Bierzo*

En esta Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, se encuentran expuestos al público a efectos de reclamaciones, los padrones para el año 1970 de alcantarillado, balcones y galerías, desagüe de canales, entrada de carruajes, letreros y muestras, fachadas y solares.

Villafranca del Bierzo, 20 de octubre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5455

**Administración de Justicia**

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
VALLADOLID**

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 126 de 1971, por el Procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de León, dictada con fecha 31 de julio de 1971, en la reclamación núm. 8 de 1971, interpuesta contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Ponferrada por el Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en su modalidad de «Tasa de Equivalencia», por el pe-

riodo comprendido entre primero de enero de 1960 y primero de enero de 1970 y que ascendía a la cantidad de 1.108.800 pesetas.

Habiéndose aprobado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 13 de octubre de 1971.—José de Castro Grangel.  
5422 Núm. 2227.—220,00 ptas.

\*\*

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 125 de 1971, por el Procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de León, dictada con fecha 31 de julio de 1971, en la reclamación número 11 de 1971, interpuesta contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Ponferrada por el Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, en su modalidad de «Tasa de Equivalencias», por el periodo comprendido entre primero de enero de 1960 y primero de enero de 1970 y que ascendía a la cantidad de 22.428 pesetas.

Habiéndose aprobado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 13 de octubre de 1971.—José de Castro Grangel.  
5423 Núm. 2228.—220,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el núm. 111 de 1971, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a quince

de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Sr. D. Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante don Eduardo Ildefonso Castro Uria, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, y defendido por el Letrado D. Antonio Torre Cortés, contra D. Enrique Ros Pellicer, mayor de edad, contratista de obras y vecino de San Javier, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor D. Enrique Ros Pellicer y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Eduardo Ildefonso Castro Uria, de la cantidad de cien mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de este y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia que mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—Firmado y Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en Ponferrada, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

5468 Núm. 2265.—330,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. dos de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 45 de 1971, seguidos a instancia de D. Gerardo Alvarez López, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra la entidad Tierras y Hormigones, S. A., con domicilio social en Madrid, sobre reclamación de cantidad, hoy en periodo de ejecución de sentencia, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de ocho días con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación pericial que sirve de tipo, los bienes muebles embargados como de la propiedad de la demandada, que a continuación se describen:

1.—Una máquina cargadora retroexcavadora marca Jhon Deere, número

ro de chasis 34313, motor núm. 369976, retro, tipo 51 núm. 6143. Tasada pericialmente en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

2.—Una motoniveladora marca Carpetillar, modelo F-12. Tasada pericialmente en ochocientos setenta y cinco mil pesetas.

3.—Una apisonadora marca Zeltermeyer, de 10 toneladas. Tasada pericialmente en doscientas veinticinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 1, el día veintitrés de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes con la rebaja del veinticinco por ciento que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del avalúo con la expresada rebaja del veinticinco por ciento; que el remate podrá efectuarse a calidad de poder cederlo a un tercero, y que los bienes objeto de subasta se hallan depositados y en poder de D. Joaquín Fernández Fernández, mayor de edad, casado, perito de obras y vecino de Ponferrada, calle General Vives, número 36, 4.º

Dado en Ponferrada, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Jesús-Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

5469 Núm. 2266.—374,00 ptas.

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 114 de 1971 seguido a instancia de don Ramiro Sánchez García, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Ponferrada —Flores del Sil— representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Francisco Quiroga Garnelo y diecisiete más, y contra los ignorados herederos de doña Teresa Fernández Álvarez, así como contra todas las personas desconocidas e inciertas que puedan considerarse interesadas o afectarles la resolución que en su día se dicte en este procedimiento, sobre declaración de propiedad y otros extremos; por virtud del presente edicto se emplaza en forma legal haciéndoles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior a los ignorados herederos de doña Teresa Fernández Álvarez y a todas las per-

sonas desconocidas e inciertas que puedan considerarse interesadas en este procedimiento o afectarles la resolución que en su día se dicte, a fin de que dentro del término de cuatro días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Ponferrada a quince de octubre de mil novecientos setenta y uno.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

5445 Núm. 2260.—242,00 ptas.

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido, en resolución del día de la fecha, dictada en sumario instruido en este Juzgado con el número 22/71, sobre robo, atentado a Agentes de la Autoridad y daños, contra Marcelino Fombona García, de cuarenta años, soltero, obrero, hijo de Marcelino y Natividad, natural de Faeo, Blimea, del municipio de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), ambulante, fugado del Sanatorio Psiquiátrico de Santa Isabel, de León, donde últimamente estaba internado, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se cita al expresado procesado Marcelino Fombona García, de comparecencia ante este Juzgado, dentro del plazo de diez días, para ser oído en el sumario de referencia, previniéndole, que si no comparece ante este Juzgado dentro del plazo expresado, le parará el perjuicio procedente en derecho.

Y para que sirva de citación al procesado de referencia a los fines expresados, expido la presente cédula en Astorga, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario (ilegible). 5463

#### Magistratura de Trabajo

##### NUMERO DOS DE LEON

Don José Malpartida Morano, Magistrado de Trabajo núm. 2 de León.

Hace saber: Que en autos 749/71, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia.—En León, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y uno.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de trabajo núm. 2 de León, los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante Ovidio de Paz Ramos, asistido del Letrado D. Carlos Callejo; de otra como de mandado Eloy Quince Vigil, no compareciente en juicio sobre salarios, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Ovidio de Paz Ramos, contra Eloy Quince Vigil, debo condenar y condeno a la parte demandada a

abonar al actor la cantidad de doce mil quinientas sesenta y nueve pesetas con setenta y seis céntimos.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Eloy Quince Vigil, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—José Malpartida Morano.—Luis Pérez del Corral.—Rubricados.

5462 Núm. 2263.—209,00 ptas.

#### Anuncios particulares

##### Comunidad de Regantes

##### de Villayandre

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes de Villayandre pone en conocimiento de sus socios que la Junta General ordinaria que preceptúan nuestras Ordenanzas, se celebrará el día treinta y uno del actual, y en el Local de Sesiones de la Junta Vecinal del mismo pueblo, a las tres de la tarde en primera convocatoria, y de no existir número suficiente, en segunda el día siete del próximo mes de noviembre a la misma hora una y otra, con el siguiente

##### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura del acta anterior para su aprobación si procede.

1.º Examen de cuanto dispone el artículo cincuenta y tres.

3.º Ruegos, preguntas, proposiciones generales.

Villayandre, a 15 de octubre de 1971. El Presidente, M. Valbuena.

5391 Núm. 2267.—132,00 ptas.

##### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cuadros

Desde el día 25 de octubre hasta el día 16 de noviembre, ambos inclusive, a excepción de sábados y festivos, se hallarán expuestas al público en la Secretaría de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cuadros, las listas cobratorias del presupuesto general de la Hermandad, correspondientes al ejercicio económico de 1971, para que puedan ser examinadas por todo aquel que lo desee y formulen las reclamaciones que crean convenientes.

Por Dios, España y su revolución Nacional Sindicalista.

Cuadros, 15 de octubre de 1971.—El Presidente de la Hermandad (ilegible). 5389 Núm. 2261.—110,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1971